



**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,
CERTIFICADO No. 1729**

El Subdirector Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 8121 del 31 de 2018, artículo 13, numeral 3, certifica que en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías no existe personal suficiente para realizar la labor:

Objeto Contractual: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA”

Lo anterior, con fundamento en la necesidad del servicio del área, en el protocolo de procedimientos para la contratación, en el manual específico de funciones y competencias laborales, en el estudio previo y en la certificación de necesidad de contratación suscrita por:

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN OPERATIVA - SRTF		de fecha	6/11/2020
Contratista:	ERIKA TATIANA LOPEZ PADILLA		
N° de Identificación:	1.064.999.904		
Tarjeta Profesional N°:	270402		
Estudios	Profesional en Derecho •		
Experiencia:	Acredita más de UN (01) año(s) de experiencia profesional		

Dada en Bogotá D.C., (Fecha) 6/11/2020

Firmado
digitalmente por
CARLOS
HERNANDO
MACÍAS MONTOYA

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Subdirector Administrativo